



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Justificación del procedimiento del contrato exigido por el artículo 159.6 de la LCSP

EXPT. **UGR/2020/0091** (LCSP 2017): **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS Y CALENDARIOS PARA EL CURSO 2020/2021, MEMORIA ACADÉMICA DEL CURSO 2019/2020 Y LECCIÓN INAUGURAL DEL CURSO 2020/2021 PARA SECRETARÍA GENERAL.**

Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado con tramitación abreviada en contratos de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, y en contratos de suministros y de servicios de **valor estimado inferior a 35.000 euros.**

Teniendo en cuenta que el expediente en cuestión consiste en un **servicio cuyo valor estimado asciende a 28.000,00 euros**, este Servicio entiende que el procedimiento que mejor se adapta a las circunstancias de dicho expediente es el "Procedimiento Abierto Simplificado con tramitación abreviada", siendo por tanto el que se propone para su licitación.



Código de verificación : c3fc181462babfc7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c3fc181462babfc7>

Firma (1): ANGELA SOTO BARAÑANO
En calidad de: Jefa de Servicio

Santa Justa 8. 18071 – Granada Contratación: 958 24 43 32 Patrimonio: 958 24 43 40 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **E931DBA728588C0FF8FFB69C0F83FFA4**

02/07/2020
Pág. 1 de 1